## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Convenio Interadministrativo No.** | ---4696 | **Fecha:** | 12 DIC. 2022 |
| **Entidad contratante:** | **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** | | |
| **Nit:** | **800113672-7** | | |
| **Cooperante:** | **MUNICIPIO DE SUAREZ** | | |
| **NIT:** | **890700978-0** | | |
| **Representante Legal** | **LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ** | | |
| **C.C. No.:** | **41.695.150 de Bogotá D.C.** | | |
| **Número del Proceso del Convenio:** | **CD-2022-CONV- 4577** | | |

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ,** en calidad de Secretario de **INCLUSIÓN SOCIAL,** de conformidad con el Decreto Nº. **0324** del **08 de Marzo de 2021**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra **MUNICIPIO DE SUAREZ** con Nit N°.**890700978-0**, representado legalmente por **LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ**, en calidad de Alcalde Municipal, tal como lo declara la credencial expedida el 30 de Octubre de 2019 por la Registraría Nacional del Estado Civil, y posesionado mediante **Acta de posesión No. 01-2019,** suscrita ante la Notaría 2 del Círculo del Espinal- Tolima quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **COOPERANTE**, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SUAREZ, CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. |
| **2) Plazo:** | **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. |
| **3)Lugar de ejecución:** | Municipio de Suarez – Tolima - Departamento del Tolima. |



*EL TOLIMA NOS UNE*
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| **4) Obligaciones:** | Obligaciones del Cooperante:<br>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.\|<br>2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el municipio de Suarez<br>3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación estatal con el fin de seleccionar el operador que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores<br>4. **Realizar 18 jornadas de actividad física** (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aérobicas y caminatas ) durante la ejecución del convenio ( 6 jornadas semanales), con una duración de tiempo por sesión de 45 minutos , para un total de 18 jornadas ( las jornadas se brindaran a los 2 grupos de la zona rural y a un grupo de la zona urbana), orientado por un licenciado en educación física, recreación y deporte con la población adulta mayor según grupos establecidos de la zona Urbana (1 grupo de 100 adultos mayores) y Rural (2 grupos de 20 adultos mayores, en las veredas del Municipio de Suarez<br>5. **Realizar 18 talleres de formación en danza tradicional** , dirigido a los adultos mayores de las zonas urbana y rural del municipio ( zona Urbana ( 1 grupo de 60 adultos mayores ) y Rural (2 grupos de 20 adultos mayores, en las veredas del municipio, orientado por un Profesional en Artes Escénicas ,docente con experiencia en danza con población especial o Licenciado en danzas, estos talleres se realizaran durante la ejecución del convenio, para un total de 18jornadas (las jornadas se brindaran a los 2 grupos de la zona rural y a un grupo de la zona urbana por semana, donde uno de los objetivos será el de conformar el Grupo de Danza del Adulto Mayor del Municipio de Suarez y Presentar 3 coreografías o muestras de danza tradicional al final del proyecto.**" cada adulto mayor recibirá 3 talleres de formación en danza tradicional "**<br>6. **Realizar 18 talleres de artes plástica o manualidades** dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos mayores en las veredas, dentro de las cuales se incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera ), pintura en cerámica (vinilos escarchados, vinilos, oleos), elaboración de figuras en foamy (foamy, tijeras, siliconas).Orientado por un profesional con experiencia en manualidades o licenciado en artes plásticas. estos talleres se realizarán durante la ejecución del convenio, para un total de 18jornadas. **" cada adulto mayor recibirá 3 talleres de artes plásticas o manualidades "**<br>7. Realizar cuatro (4) jornadas de peluquería (corte de cabello, corte de uñas, peinado, depilación), las cuales se realizaran 3 jornadas mensuales durante la ejecución del convenio, para un total de 4 jornadas) cubriendo los 140 adultos mayores del programa centro día ( zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos mayores en las veredas del municipio |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

de Suarez.( cada corte tiene un valor promedio proyectado por adulto de $7.500 pesos M/cte.), las jornadas de peluquería en la zona rural se realizaran 4 días en la semana visitando 2 veredas por día. " cada adulto mayor recibirá un corte de cabello "

8. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente),** el cual se brindará 4 días a la semana durante la ejecución del convenio (para un total de 1800 raciones) a **100 adultos mayores de la *zona Urbana*** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1.** Sopa de verduras, arroz blanco, lentejas guisadas, pollo deshilachado y /o dorado, rodajas de tomate y jugo de lulo. **Menú 2.** Sopa de pasta, arroz blanco, albóndiga, plátano melao, ensalada de zanahoria y jugo de naranja. **Menú 3**. Sopa de cuchuco de cebada, arroz blanco, papa saladas, frijoles guisados con huevo frito, ensalada de repollo con zanahoria y jugo de piña
9. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional (refrigerios)**, el cual se brindará 4 días a la semana durante la ejecución del convenio (para un total de 1800 raciones) a **100 adultos mayores de la *zona Urbana*** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1**. Ensalada de fruta, queso, galleta de sal. **2**. Arroz con leche, galleta de sal, papaya. **3.** Jugo de tomate de árbol, sándwich, granadilla..
10. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente),** el cual se brindará 1 día a la semana durante el tiempo de ejecución del proyecto (para un total de 320 raciones) a **40 adultos mayores de la *zona Rural*** del municipio. (2 grupos de 20 adultos mayores,) De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1**. Sopa de verduras, arroz blanco, lentejas guisadas, pollo deshilachado y /o dorado, rodajas de tomate y jugo de lulo. **2.** Sopa de pasta, arroz blanco, albóndiga, plátano melao, ensalada de zanahoria y jugo de naranja. **3.** Sopa de cuchuco de cebada, arroz blanco, papa saladas, frijoles guisados con huevo frito, ensalada de repollo con zanahoria y jugo de piña. los servicios de alimentación en la zona rural se realizarán visitando 2 veredas por día a la semana (1 servicio de alimentación para las 6 veredas en la semana).
11. **Brindar 1 servicio de alimentación nutricional (refrigerios** el cual se brindará 1 día a la semana durante el tiempo de duración del proyecto (para un total de 320 raciones), a 40 ***adultos mayores en la zona Rural*** del municipio. (2 grupos de 20 adultos mayores, De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista. **Menú: 1**. Ensalada de fruta, queso, galleta de sal. **2.** Arroz con leche, galleta de sal, papaya. 3. Jugo de tomate de árbol, sándwich, granadilla. Los servicios de alimentación en la zona rural se realizaran visitando 2 veredas por día a la semana (1 servicio de alimentación para las 6 veredas en la semana).
12. **Realizar 2 actividades lúdicas y recreativas** para celebrar los cumpleaños de los adultos mayores durante la ejecución del convenio (una actividad mensual donde se celebren los cumpleaños de los adultos mayores que cumplieron años durante el mes de la actividad, meses anteriores o posteriores al proyecto (inclusión general), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural (2 grupos de 20 adultos mayores en las



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| | veredas)<br>13. **Realizar 2 talleres educativos** con profesionales en el área de (psicología, trabajo social y Gerontólogo) sobre promoción de estilos de vida saludable, patologías de comportamiento que surgen de la tercera edad y sus posibles efectos, autoestima, sexualidad, aprendiendo a envejecer. (un taller por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos)<br>14. **Realizar 2 jornadas de atención primaria en salud** (Medicina, Odontología y Vacunación) con el fin de realizar detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando lo requieran en coordinación con el Hospital Santa Rosa de LIma E.S.E del Municipio de Suarez, dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2grupos de 20 adultos mayores)<br>15. **Realizar 2 jornadas culturales** (muestras de bailes populares como bambuco, carranga, merengue campesino, pasillos, torbellinos, tonadas y música tradicional cumbia, vueltas, caña), encuentros de juegos tradicionales (rana, rueda, juegos de mesa, domino) y recreación con las diferentes sedes con el objeto de recrear, integrar y activar la memoria emotiva de los adultos mayores participantes y asistentes , al igual que Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuado desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo;. (una jornada por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos mayores )<br>16. **Realizar 8 Jornadas de tamizaje - promoción y prevención realizando** actividades de tamizaje ( Las pruebas de tamizaje son mediciones para establecer quién puede padecer cierta enfermedad y quién no, en cualquier momento de la vida de un ser humano) de talla y peso, toma de presión arterial, talleres de temáticas de estilo de vida saludable y prevención del cáncer de seno y próstata, dirigido a los adultos mayores del programa centro día ( zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural (2 grupos de 20 adultos mayores,) orientada por una auxiliar de enfermería, estas jornadas se realizaran 2 veces por semana ( 4 jornadas al mes ) durante la ejecución del convenio, para un total de 8 jornadas . las jornadas de tamizaje en la zona rural se realizarán visitando 2 veredas por día a la semana (en 1 días se da cobertura del servicio para las 2 veredas en la semana ).<br>17. **Entregar 140 uniformes** compuesto por un pantalón de sudadera unicolor, con cintura elástica, cordón de ajuste y bolsillos, 100% poliéster; pantaloneta unicolor cintura elástica, cordón de ajuste, composición 100% poliéster y buso tipo tshirt unicolor, dirigido a los adultos mayores del programa centro día ( zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural (2 grupos de 20 adultos mayores, en las veredas ) con logos bordados de la gobernación del Tolima y alcaldía de Suarez y centro día<br>18. **Entregar 5 kits de materiales y elementos formativos para artes plásticas** que incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera ), pintura en cerámica (vinilos escarchados, vinilos, oleos), elaboración de figuras en foamy (foamy, tijeras, siliconas),Pistolas de |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| | silicona, Silicona en barra de acuerdo con la pistola, Agujas de mano, Carretes de hilo nylon 0.3, Fique por kilos, Calcetas de plátano, Guadua, Seguetas para madera con marco, Inmunizadores para fibras vegetales, Botellas plásticas, Bisturíes, Pintura vitraseta, Vitraplom ,etc., dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2grupos de 20 adultos mayores en las veredas)<br>19. **Entregar 140 kits nutricionales** compuesto de: Leche en polvo 380 gramos, paquete de tostada de 12 unidades, paquete de lentejas de 500 gramos, paquete de arveja de 500 gramos, paquete de café de 500 gramos, una lata de sardinas 240 gramos, paquete de arroz de 2500 gramos, una panela de cuadro 480 gramos, una cubeta de huevos x30 unidades. Para los adultos mayores del programa centro día el cual será entregado la última semana del proyecto , dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos mayores en las veredas) .<br>20. **Entregar 140 Kits de aseo** compuesto de: Tasa plástica mediana, Cepillo de dientes de cerda blanda, porta cepillo plástico, vaso plástico 7 onzas , crema dental 22 ml , jabón de baño 90 gr, papel higiénico doble hoja, toalla pequeña 20x30 cms, desodorante en sobre 10 gramos, shampo 170 ml. Para beneficiar los adultos mayores del programa centro día, el cual será entregado en el mes de ejecución del proyecto , dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana ( 1 grupo de 100 adultos mayores ) y Rural ( 2 grupos de 20 adultos mayores en las veredas)<br>21. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.<br>22. Llevar registro fílmico y fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Suarez para ser aportado a los archivos de la Secretaría de Inclusión Social poblacional.<br>23. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br>24. Garantizar la oportuna prestación de los servicios requeridos en condiciones de calidad, profesionalismo, seguridad, salubridad e higiene.<br>25. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.<br>26. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.<br>27. Los desembolsos serán consignados en la cuenta bancaria según certificación bancaria presentada por el municipio.<br>28. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento e que se |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| | aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros<br>29. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos<br>30. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.<br>31. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.<br>32. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.<br>33. Las demás que sean asignadas por el contratante que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.<br>(**Nota:** Las obligaciones del Departamento se encuentran en el estudio previo.) |
| **5) Valor:** | El valor total del Convenio Interadministrativo es de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($69.384.000)** m/cte. Debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7230 Y 7231 del 9 de noviembre de 2022 y el Municipio de Suarez - Tolima aportará **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($10.178.690) M/CTE** respaldados en un CDP N° 2022000376 del 25 de octubre de 2022, para un total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($79.562.690) M/CTE**. |
| **6) Forma Desembolso:** | El Departamento desembolsara al MUNICIPIO el valor del Convenio de la siguiente manera:<br>**PRIMER DESEMBOLSO:** equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Departamento, previo informe técnico con una ejecución del 20% de las actividades<br>**SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO**: Equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total del aporte del departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.<br>**PARAGRAFO PRIMERO**: El CCOPERANTE deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del objeto del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, dentro de los (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el COOPERANTE a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera. **PARAGRAFO TERCERO:** Los dineros |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| | que se entreguen AL COOPERANTE conservan su carácter de dineros de fondo públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida dando lugar a las acciones legales correspondientes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el desembolso parcial y el final se requerirá: a) Copia del Acta de Iniciación de ejecución del convenio, b) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del COOPERANTE. c) Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del convenio con visto bueno del supervisor. d). Extractos bancarios de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente convenio. e). Informe técnico – financiero con todos los soportes. **PARAGRAFO SEGUNDO**: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías. **PARAGRAFO TERCERO**: Los pagos del Convenio Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC. |
| **7) Imputación Presupuestal** | |

| RUBRO | CONCEPTO | CDP | VALOR | VALOR DE AFECTACION | FECHA DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-31222-2.3.3.05.09.05 4 - 7815 | A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales. BPIN:2021004730089 | 7230 | $48.313.794 | $48.313.794 | **09/Nov/2022** |

| RUBRO | CONCEPTO | CDP | VALOR | VALOR DE AFECTACION | FECHA DE EXPEDICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 03-31222-2.3.3.05.09.05 4 - 7888 | A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales BPIN:2021004730089 | 7231 | $21.070.206 | $21.070.206 | **09/Nov/2022** |

Del Municipio:



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

----4696 12 DIC. 2022

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **RUBRO** | **CONCEPTO** | **VALOR** | **VALOR DE AFECTACION** | **FECHA DE EXPEDICION** |
| | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | $10.178.690 | $10.178.690 | **25/10/2022** |
| **8) Supervisor:** | La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será **EJERCIDA ANA MILENA MOSQUERA R- PROFESIONAL UNIVERSITARIA o** quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifique o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Cooperante o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. | | | |
| **9) Garantías** | El CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:<br>Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 *No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*<br><br>No se procede a su exigibilidad toda vez que existe imposibilidad de llegar a presentarse un presunto incumplimiento por el Cooperante dar cabida a la acción de incumplimiento (artículo 86 Ley 1474 de 2011), lo anterior de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado y la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. | | | |
| **10) Causales de Terminación:** | El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. | | | |
| **11) Suspensión temporal del convenio** | Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. | | | |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| **12) Cesión:** | El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato. |
| **13) Multas:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará Municipio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio. |
| **14) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada** | De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución |
| **15) Ausencia de relación laboral** | El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta. |
| **16) Liquidación del convenio** | El presente convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del convenio por parte del **COOPERANTE. PARAGRAFO SEGUNDO.** De acuerdo con lo previsto por el artículo 11 de la ley 1150/2007, Si el COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO TERCERO. EL COOPERANTE** deberá entregar al supervisor todos los soportes de ejecución contractual, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección de contratación. |
| **17) Inhabilidades e Incompatibilidades** | El COOPERANTE afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del convenio se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. |
| **18) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

| | |
|---|---|
| **19) Mecanismos de solución de controversias contractuales** | Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. |
| **20) Documentos integrantes del Convenio:** | Forman parte integrante de éste convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. |
| **21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal. **PARAGRAFO PRIMERO:** El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. |
| **22) Indemnidad:** | De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual. |
| **23) Acta de inicio** | El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio. |
| **24) Legislación aplicable:** | Para todos los efectos, el presente convenio se regirá por la Ley 489 de 1998 artículo 95, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, y demás normas que la modifiquen, y adicionen |
| **25) Domicilio contractual:** | EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué |
| **26) Declaraciones:** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. |
| **27) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: dcontratos@outlook.com, ii) Al Cooperante, en el correo electrónico: **alcaldia@suarez-tolima.gov.co** |
| **Elaboró: Johana Arango** | |
| **Revisó:** Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación. | |



***EL TOLIMA NOS UNE***
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co